

VALPARAÍSO, 13 de agosto de 2018

OFICIO N° 22/2018

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RESPECTO AL EVENTUAL FRAUDE EN LA ANFP Y LOS EFECTOS QUE TUVO SU REESTRUCTURACIÓN POSTERIOR EN SU RELACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES, ENTRE EL AÑO 2015 Y EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2018**, acordó solicitar a Ud., tenga a bien, informar sobre la titularidad de los clubes, ya que la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas y los estatutos de la ANFP prohíben que una persona sea dueña en más de un 5% de dos clubes conforme a su artículo 4°, debiendo informar:

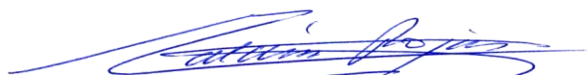
a. Si los clubes Universidad de Chile e Iberia, tienen el mismo dueño, Carlos Heller, indicando porcentaje de propiedad.

b. Indicar quién era el dueño del canal que compró los derechos de imagen de la Selección Chilena en el año 2015 y, en el caso que sea una sociedad, indicar quiénes eran los socios de dicha sociedad.

c. Acompañar el informe en derecho que presentó la ANFP en el Recurso de Protección presentado por Deportes Vallenar en la Corte de Apelaciones de Copiapó.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., por orden del señor Presidente de la Comisión Especial Investigadora, diputado **JAIME MULET MARTÍNEZ**.

Dios guarde a Ud.,



MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS
Abogado Secretaria de la Comisión

- AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL.